



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
CONSULTA POPULAR**

**Decreto No. 019 del 5 de mayo de 2017 – expedido por el  
Alcalde Municipal de ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA  
9 DE JULIO DE 2017**

*"¿Está usted de acuerdo SÍ o NO con que en el municipio de Arbeláez Cundinamarca, se realicen actividades de sísmica exploración, explotación y lavado de materiales de hidrocarburos y/o minería a gran escala?"*

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
5 de mayo de 2017	Fecha del Decreto de Convocatoria	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
25 de mayo de 2017	Parágrafo artículo 34 de la Ley 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral <b>(15 días contados a partir de la fecha de publicación del Decreto)</b>
22 de junio de 2017	art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>(10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones)</b>
24 de junio de 2017	art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite Designación de Jurados de Votación <b>(a más tardar 15 días calendario antes de la respectiva votación)</b>
29 de junio de 2017	art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación <b>(10 días calendario antes de la votación)</b>
7 de julio de 2017	art.45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 art.2, 3, y 5 Res. 4138 del 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales. <b>(a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de la votación)</b>
	art.127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de las Comisiones Escrutadoras y Claveros <b>(48 horas antes de iniciarse los Escrutinios)</b>
8 de julio de 2017	art.34 Ley 1757 de 2015	Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención del mecanismo de participación <b>(día anterior a la realización de la votación)</b>
	art.206 Decreto Ley 2241 de 1986	A las 6 p.m. inicia ley seca <b>(desde las 6:00 p.m. del día anterior a la votación)</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
CONSULTA POPULAR**

**Decreto No. 019 del 5 de mayo de 2017 – expedido por el  
Alcalde Municipal de ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA  
9 DE JULIO DE 2017**

*"¿Está usted de acuerdo SÍ o NO con que en el municipio de Arbeláez Cundinamarca, se realicen actividades de sísmica exploración, explotación y lavado de materiales de hidrocarburos y/o minería a gran escala?"*

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
<b>9 de julio de 2017</b>	<b>DECRETO 19 del 5 de mayo de 2017</b>	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>
	art.41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los Miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio. <b>(Domingo día de la votación a las 3:30 p.m.)</b>
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio del escrutinio municipal <b>(a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche)</b>
<b>10 de julio de 2017</b>	art.206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca <b>(6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales <b>(9.00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García